



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

10-153958

SOLICITUD



PATENTE DE INVENCION



21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE EN MOTORES
DE COMBUSTION INTERNA

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL C10 L 1/00

71. SOLICITANTE GILBERTO DUQUE PATIÑO - JOSÉ OSCAR GIRALDO RAMIREZ

DOMICILIO PEREIRA - COLOMBIA.

74. APODERADO GUSTAVO CALDERON ROSEDO

22. BOGOTÁ, D. C., DICIEMBRE - 2010

PETITORIO

**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-153958- -00000-0000

Fecha: 2010-12-07 11:57:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 14**FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE****SOLICITUD DE:**

①

☒ Patente de Invención☐ Patente de Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTENombre: GILBERTO DUQUE PATIÑO- JOSE
OSCAR GIRALDO RAMIREZ

Dirección: CR 12 No 10-10

Nacionalidad o Domicilio: PEREIRA COLOMBIA

Lugar de Constitución:

Teléfono: 3108362387

Fax: 3645875

E- mail: gilbertoduquep@hotmail.com

IDENTIFICACION☒ C.C.☐ NIT☐ C.E.☐ Otro

Cúal CEDULAS

Número 4.577.830 - 10055701

③

**REPRESENTANTE O
APODERADO**

Nombre: GUSTAVO CALDERON ROSERO

Dirección: AV JIMENEZ No 04-03 OFC 1103

Teléfono: 3124895880

Fax:

E- mail: vima1999@yahoo.com

IDENTIFICACION☒ C.C.☐ NIT☐ C.E.☐ Otro

Cúal CEDULA

Número 17.119.352

TP 14.557

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de
Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de radicación (del poder). _____

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Gilberto Duque Patiño – Jose Oscar Giraldo Ramirez

Dirección: Cr 12 No 10-10

Nacionalidad o Domicilio: PEREIRA-COLOMBIA

⑤

Título (54) ECONOMISADOR DE COMBUSTIBLE EN MOTORES DE COMBUSTION INTERNA

⑥

Número de reivindicaciones SIETE

⑦

Clasificación Internacional (51)

C10L1/00

⑧

Prioridad☐ SI ☐ NO

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑨

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los:☐ Inmediato☐ 6 meses☐ 12 meses☒ 18 meses

⑩

Comprobante de pago No. 10-104393 Fecha 7/12/2010

⑪

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

1910

1911

1912

1913

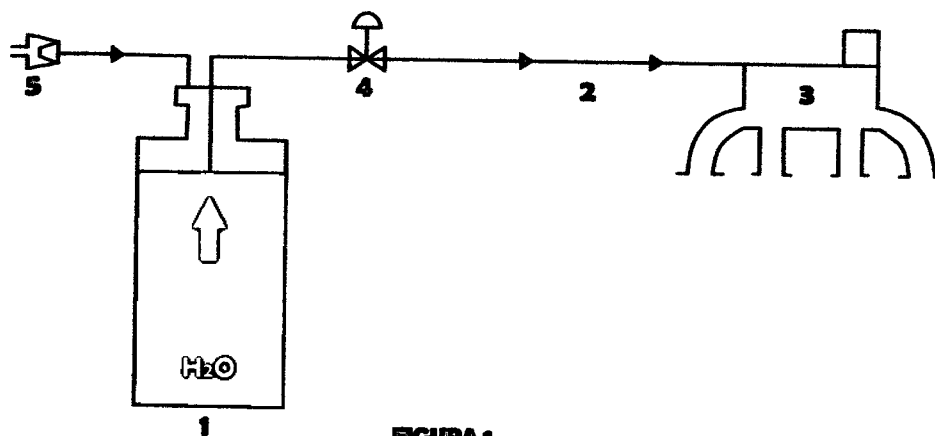
1914

1915

11 Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☒ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12 FIGURA CARACTERÍSTICA:



7

13 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: GUSTAVO CALDERON R.

FIRMA:

C.C. 17119352 80 TP 14554

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-153958- -00000-0000

Fecha: 2010-12-07 11:57:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 14

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 104,393
FECHA : DICIEMBRE 7 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
GILBERTO DUQUE	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	392420674	07/12/2010	554,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	554,000.00
TOTAL :			\$ 554,000.00

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones.

Ciudad

Nosotros GILBERTO DUQUE PATIÑO Y JOSE OSCAR GIRADO RAMIREZ, vecinos de Pereira, identificado como aparece al pie de la firma, obrando en nombre propio, decimos a ustedes que conferimos poder especial pero amplio y suficiente, a los Abogados GUSTAVO CALDERON ROSERO y/o JAIR PEREZ SERRATO, en su orden, identificados con Cédulas de Ciudadanía No.17.119.352 de Bogotá, 19.186.955 de Bogotá y portadores de las Tarjetas Profesionales No 14.557, 114.489 de C.S.J respectivamente, domiciliados en Bogotá, Colombia, para que procedan a gestionar el proceso gubernativo de concesión de la PATENTE de invención "ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE EN MOTORES DE COMBUSTION INTERNA".

Además de las facultades conferidas por el Art. 70 del C.P.C., los apoderados quedan facultados para notificarse de las providencias correspondientes, interponer recursos reivindicar prioridades, clasificar, re clasificar, adicionar o reformar las pretensiones de la solicitud, presentar observaciones, solicitar renovaciones, pagar derechos o tasas etc.

Por cuanto hace el presente poder los apoderados tienen facultad para recibir, sustituir y revocar sustituciones cuando lo considere conveniente a mis intereses.

Acepto.

Gilberto Duque Patiño
C.C 4.577.830

Acepto.

Jose Oscar Giraldo Ramirez
C.C 10.055.701.

Acepto.

T.P. N° 14 557 C.S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Santafé de Bogotá, 06 Dic. 2010
Presentando personalmente por Gustavo Calderon Rosero
C.C. 17.119.352 de 17
T.P. 14.557

Notificado: Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NOTIFICADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

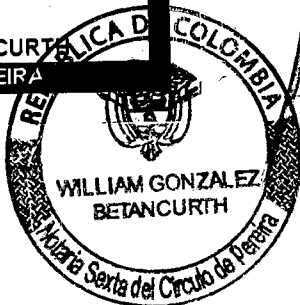


Ante el Notario Sexto de Pereira, Risaralda
Compareció:
JOSE OSCAR GIRALDO RAMIREZ
CC 10055701

Firma:

Manifestó que el contenido de este documento
es cierto y que el índice derecho digitalizado y
convertido a código bidimensional, así como la
firma puesta al final del documento son las suyas.
Se firma hoy: 03/11/2010 02:20:14 p.m.

WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH
NOTARIA SEXTA DE PEREIRA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA



Ante el Notario Sexto de Pereira, Risaralda
Compareció:
GILBERTO DUQUE PATIÑO
CC 4577830

Firma:

Manifestó que el contenido de este documento
es cierto y que el índice derecho digitalizado y
convertido a código bidimensional, así como la
firma puesta al final del documento son las suyas.
Se firma hoy: 03/11/2010 02:21:36 p.m.

WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH
NOTARIA SEXTA DE PEREIRA



PATENTE DE INVENCION

ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE EN MOTORES DE COMBUSTION

INTERNA

RESUMEN Y CAMPO TÉCNICO

Se ha descubierto que con el suministro gradual y sistemático de un ADITIVO ECOLÓGICO a las máquinas de combustión internas (Motores), se genera una economía de combustible (Gas, Gasolina, Diesel o ACPM), y disminución considerable de Gases contaminantes.

Mediante un depósito de líquido y una línea de conducción (Manguera) que lleva el aditivo del depósito al múltiple de admisión de una maquina de combustión interna, regulada a través de una válvula instalada después del depósito y aprovechando la presión negativa que se genera en el múltiple, atomizamos el ADITIVO ECOLÓGICO, donde las moléculas de hidrogeno y de oxigeno que contiene el agua hacen la función de combustible y carburante respectivamente.

Esta invención se relaciona con un sistema de atomización de "ADITIVO ECOLÓGICO" (H₂O tratada, libre de cloro, metales, materias orgánicas, etc), al múltiple de admisión de las máquinas de combustión interna, en forma regulada, creando una economía de combustible bastante importante, y mitigando la contaminación por los gases que salen por el múltiple de escape de éstas maquinas.

La invención tiene como aplicación industrial el campo donde se usan maquinas de combustión interna que funcionan con combustible (Gas, Gasolina, Diesel o ACPM).

ESTADO DE LA TÉCNICA

La tecnología de hoy, aplicada al campo automotor en la economía de combustibles y disminución de gases contaminantes, es manejado a través de un sistema de control electrónico que consta de inyectores de combustible que son gobernados por una unidad de control que procesa información suministrada por unos sensores los cuales le informan a la unidad de control, las diferentes necesidades para optimizar un buen funcionamiento. Hemos instalado nuestro desarrollo en forma paralela sin afectar ó modificar el principio de esta tecnología, obteniendo aumento de potencia en los motores a RPM más bajas, disminución considerable en gases contaminantes y ahorro de combustible bien sea ACPM, gasolina ó gas natural según sea su aplicación.

THEORY

The theory of the present experiment is based on the fact that the rate of change of the concentration of a reactant is proportional to the rate of change of the concentration of a product. This is expressed by the equation:

$$\frac{d[A]}{dt} = -\frac{d[B]}{dt}$$

where $[A]$ is the concentration of the reactant, $[B]$ is the concentration of the product, and t is time. The negative sign indicates that the concentration of the reactant decreases as the concentration of the product increases.

In the present experiment, the reactant is a solution of a certain substance, and the product is a solution of another substance. The rate of change of the concentration of the reactant is measured by the change in the optical density of the solution, and the rate of change of the concentration of the product is measured by the change in the optical density of the solution. The optical density is a measure of the amount of light absorbed by the solution, and it is proportional to the concentration of the substance in the solution.

The rate of change of the concentration of the reactant is measured by the change in the optical density of the solution, and the rate of change of the concentration of the product is measured by the change in the optical density of the solution. The optical density is a measure of the amount of light absorbed by the solution, and it is proportional to the concentration of the substance in the solution.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

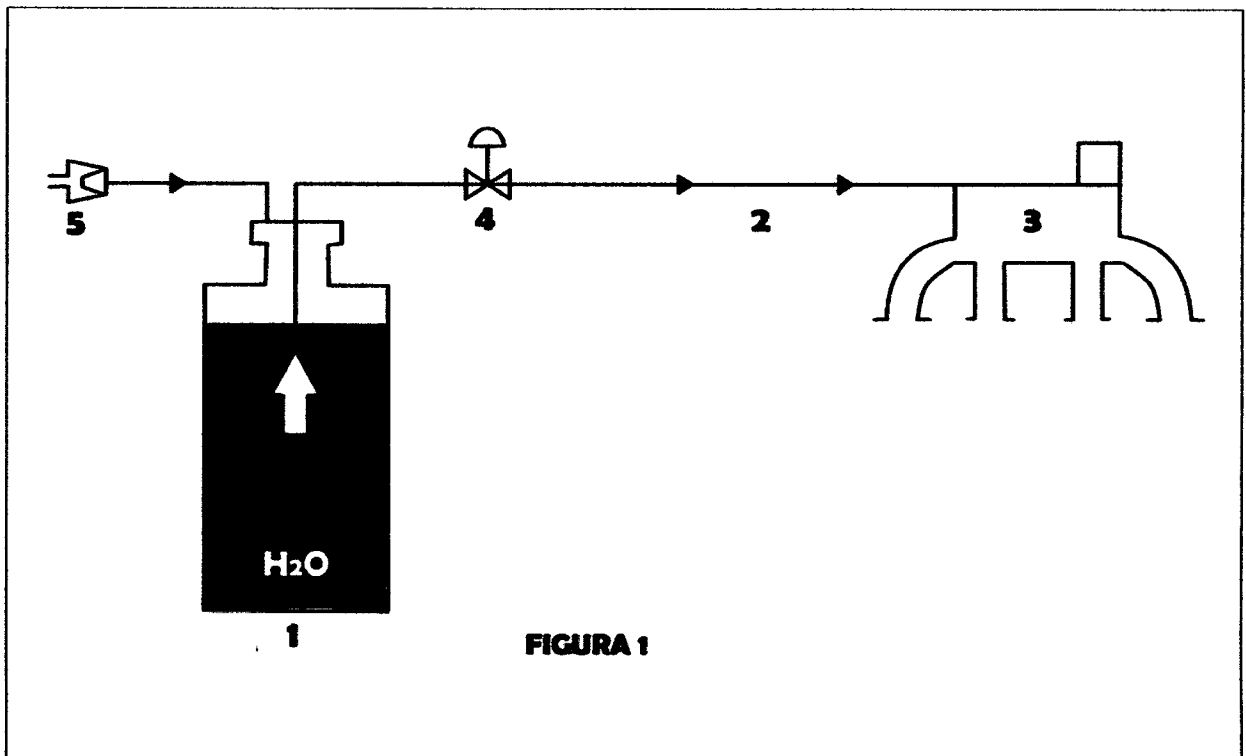
Como es de conocimiento, el uso de las maquinas de combustión interna (motores) en los vehículos automotores, generan contaminación en mayor o menor grado según el control de la emisión de gases y prácticas de operación no adecuadas que generan incrementos notables en el consumo de combustible.

Para resolver estos problemas se ha desarrollado " EL ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNAS" , aprovechando la presión negativa (succión) que se genera en el múltiple de admisión de los motores (máquinas de combustión interna), presión negativa producida por los pistones del motor cuando estos se encuentran realizando la carrera de admisión; para lo cual se ha creado un novedoso sistema (Figura No.1) de atomización de "ADITIVO ECOLÓGICO" (H_2O tratada libre de cloro ,metales, materias orgánicas), que consta de: Un recipiente ó depósito de ADITIVO (1), la que llevamos al múltiple de admisión (3), mediante una línea ó manguera de conducción (2) , regulada a través de la válvula (3), y garantizar así una determinada cantidad de ADITIVO que produzca la relación ideal entre el AIRE Y EL ADITIVO . El depósito (1) que almacena el ADITIVO, se encuentra expuesto a la presión atmosférica, y para evitar la contaminación de este depósito debido a las impurezas que pueda llevar el aire atmosférico que entra en él cuando el aditivo es evacuado ó succionado, se ha instalado un filtro (5), que evita esta contaminación.

Con lo anterior, se ha logrado una economía de combustible del orden del 20%, debido a que estamos suministrando moléculas de H_2O en forma gradual y controlada, creando una combustión completa donde los residuos de ésta son mínimos, obteniendo una cámara de combustión interna del motor con mínimos residuos de CO y CO_2 produciéndose una disminución considerable de gases contaminantes en el momento de salir por el múltiple de escape ; además de prolongar la vida útil del aceite lubricante en los que se refiere a la propiedad de detergencia (limpieza), dando como resultado, cambios de aceite en los motores con periodos más prolongados.

DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS**FIGURA 1.**

Muestra una perspectiva explosiva del ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE en donde se observa la totalidad de sus componentes.



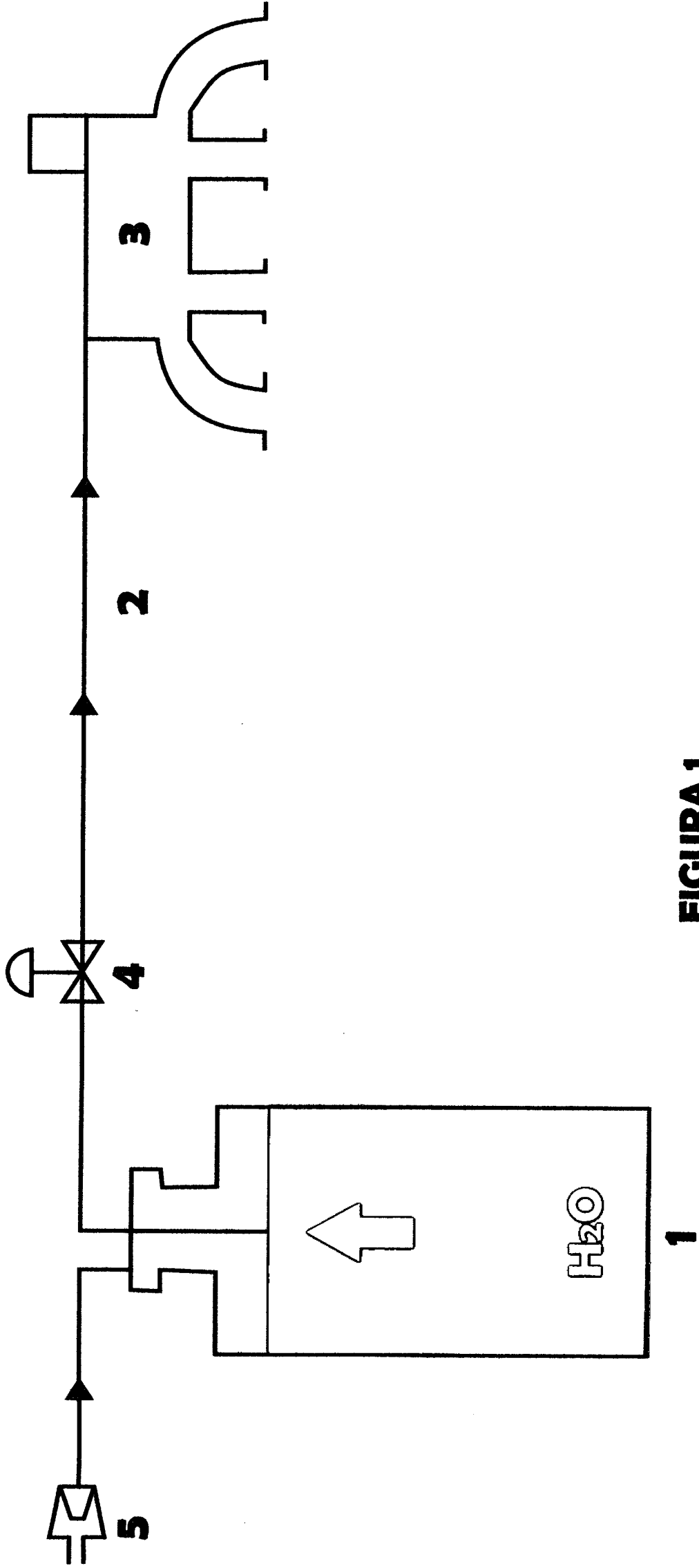


FIGURA 1

CAPITULO REIVINDICATORIO

1. El Economizador de combustible de la (Fig. 1), caracterizado porque está conformado por: a) Un depósito de "ADITIVO ECOLÓGICO" (1); b) Una línea de conducción del aditivo (2); c) Que lleva el aditivo al múltiple de admisión (3); d) Controlada la admisión de aditivo a través de la válvula reguladora (4) que garantiza la óptima relación AIRE- ADITIVO; e) El filtro de aire (5) que purifica a éste antes de ingresar al depósito (1) como producto de la succión.
2. El recipiente ó depósito del Aditivo Ecológico (1) de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado por ser un recipiente en plástico con capacidad mínima de 1.200 ml de Aditivo Ecológico, hermético, con tapa, provista ésta con un orificio en el que instalamos una manguera de 5 mm de diámetro interno, que va de la parte superior al fondo del depósito; y un segundo orificio en la tapa que permite instalar una manguera donde va acoplado el filtro de aire (5).
3. Las líneas ó manguera de conducción del Aditivo (2) de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado por ser un conducto plástico de 5 mm de diámetro interno, resistente al calor, que va acoplada entre la Válvula (4), y el múltiple de admisión (3) y entre la válvula (4) y el fondo del depósito (1).
4. La válvula reguladora del paso del aditivo (4), de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada por ser el elemento que controla el caudal del aditivo ecológico que va hacia el múltiple (3), mediante un tornillo roscado que se desplaza sobre una tuerca soporte.
5. El filtro ó purificador de aire (5) de la reivindicación 1, caracterizado por no permitir la entrada de impurezas, filtrando el aire que llega al recipiente (1).
6. El Economizador de combustible de la reivindicación 1, que se caracteriza por la disminución en los gases contaminantes producto de una combustión interna que sale por el exosto de los vehículos, creando escenarios de mayor movilidad vehicular debido a que estos no están contaminados.

7. El Economizador de combustible de la reivindicación 1, se caracteriza porque este sistema produce una economía de combustible que varía entre un 20% y 30%.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE

☒

MODELO DE UTILIDAD

☐

DISEÑO INDUSTRIAL

☐

SOLICITANTE/S. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

- GILBERTO DUQUE PATIÑO

- JOSE OSCAR GIRALDO RAMIREZ

DOMICILIO

CRA. 12 # 10-10 PEREIRA - COLOMBIA.

APODERADO

GUSTAVO CALDERON ROSERO

TITULO

ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE EN MOTORES DE COMIBUSTION INTERNA

CLASIFICACION

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES)

GILBERTO DUQUE PATIÑO - JOSE OSCAR GIRALDO RAMIREZ.

OTROS

19/12



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO TEMATICO

PATENTE DE INVENCION ☒ PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD ☐ DISEÑO INDUSTRIAL

(21) N° de solicitud: (22) Fecha de solicitud: 6/12/2010

(51) Clasificación Internacional:

(71) Solicitante(s) GILBERTO DUQUE PATIÑO
JOSE OSCAR GIRALDO RAMIREZ

(72) Inventor(es) GILBERTO DUQUE PATIÑO
JOSE OSCAR GIRALDO RAMIREZ

(74) Agente: GUSTAVO CALDERAN ROSERO

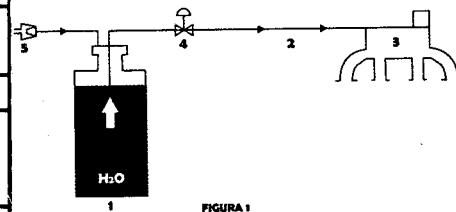
(30) Prioridad (31) No. Prioridad (32) Fecha (33) País

(85) Fecha inicio fase nacional:

(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT
Fecha de presentación de la solicitud:
No. de solicitud PCT/

(87) Publicación internacional:

Fecha:
No. Publicación : WO



(54) Título: ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE EN MOTORES DE COMBUSTION INTERNA.

(57) Resumen: SE TRATA DE UN SISTEMA DE ATOMIZACION DE UN ADITIVO ECOLÓGICO, QUE APROVECHA LA PRESION NEGATIVA PRODUCIDA POR LOS PISTONES DEL MOTOR CUANDO ESTOS SE ENCUENTRAN REALIZANDO LA CARRERA DE ADMISION, SUCCIONANDO EL ADITIVO QUE SE ENCUENTRA EN EL DEPOSITO, EL CUAL ES TRANSPORTADO A TRAVES DE UNA MANGUERA Y CONTROLADO EL FLUJO MEDIANTE UNA VALVULA DE PASO, PARA LUEGO LLEGAR AL MULTIPLE DE ADMISION.

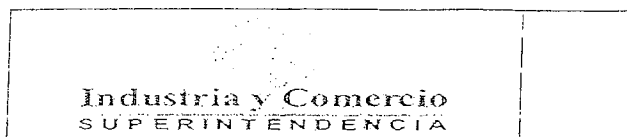
CONTINUA AL RESPALDO ...

15
14

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACION SOLICITUD DE PATENTE ~~DE MODELO DE UTILIDAD~~	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl:	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) - GILBERTO DUQUE PATIÑO - JOSE OSCAR GIRALDO R.	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) País
		(72) Inventor(es) - GILBERTO DUQUE PATIÑO - JOSE OSCAR GIRALDO RAMIREZ	
		(74) Apoderado: GUSTAVO CALDERON ROSERO	
(54) Título: ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE EN MOTORES DE COMBUSTION INTERNA			

Resumen - Reivindicación(es) :

EL ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE, CARACTERIZADO POR ESTAR CONFORMADO POR: a) UN DEPOSITO DE ADITIVO ECOLOGICO; b) UNA LINEA DE CONDUCCION DEL ADITIVO; c) EL CUAL LLEVA EL ADITIVO AL MULTIPLE DE ADMISION; d) CONTROLADA LA ADMISION DE ADITIVO A TRAYEZ DE LA VALVULA REGULADORA QUE GARANTIZA LA OPTIMA RELACION AIRE- ADITIVO; e) EL FILTRO DE AIRE QUE PURIFICA A ESTE ANTES DE INGRESAR AL DEPOSITO COMO PRODUCTO DE LA SUCCION.



No. 10-153958- -00000-0000

Fecha: 2010-12-07 11:57:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 14

15

PATENTE DE INVENCION ☐MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☐	Indicación que se solicita una patente.
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	incompleta ☐



Bogotá D.C.,
2020



Doctor(a)
CALDERON ROSERO GUSTAVO
Apoderado(a) y/o Representante de
GIRALDO RAMIREZ JOSE OSCAR

REFERENCIA	Radicación No.	10 153958
	Trámite	2
	Evento	1
	Actuación	430
	Oficio No.	000257

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Adecuar el título, este debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones. No será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

06 ENE. 2011

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____
adpa11

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CALDERON ROSERO GUSTAVO
Apoderado(a) y/o Representante de
DUQUE PATIÑO GILBERTO
GIRALDO RAMIREZ JOSE OSCAR

REFERENCIA	Radicación No. 10 153958
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 13449
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 07 del mes de Junio de 2012.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

mcarri